

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-336
SALTA, 11 de abril de 2018
Expediente N° 10.476/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la asignatura de Silvicultura de la Escuela de Recursos Naturales de los alumnos Selva Melania Lescano López, Gustavo Guillermo Araya Farfán y Rocío Soledad Dominguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mirian Norma Gil, docente de la cátedra de referencia, presenta informe correspondiente al desempeño de los mencionados alumnos.

Que destaca en el mismo que entre las tareas realizadas se puede mencionar la colaboración en los trabajos prácticos, clases teóricas, preparación de materiales, además resalta la buena predisposición para todo lo solicitado.

Que -asimismo- solicita la prórroga de acuerdo al Art. 27 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos.

Que -a fs. 144- La Comisión de Docencia y Disciplina aconseja, sobre la base del informe de la docente responsable de la cátedra, certificar el cumplimiento de las funciones desempeñadas.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR el cumplimiento de sus funciones como **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** a la cátedra de **SILVICULTURA** de la Escuela de Recursos Naturales entre el **7 de setiembre de 2016 al 6 de setiembre de 2017:**

LESCANO LÓPEZ, Selva Melania	D.N.I. N° 36.677.333	NOTA: 10 (diez)	SOBRESALIENTE
ARAYA FARFÁN, Gustavo Guillermo	D.N.I. N° 28.612.215	NOTA: 10 (diez)	SOBRESALIENTE
DOMINGUEZ, Rocío Soledad	D.N.I. N° 31.733.443	NOTA: 10 (diez)	SOBRESALIENTE

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por prorrogada a partir del 7 de setiembre de 2017 por un año mas la adscripción de los alumnos Selva Melania Lescano López, Gustavo Guillermo Araya Farfán y Rocío Soledad Dominguez como Alumnos Auxiliares Adscriptos, de acuerdo al artículo 27 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos Adscriptos, R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a los interesados, a la cátedra de Silvicultura, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-
sovg


Dra. DORAANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS SIERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales